

OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO E-DEX00429-2024

VALLENAR, 29/01/2024

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Microempresa Familiar del Sr. Fernando Amaro Cortes Ramos
2. Artículo N° 26 del D.L. de Rentas Municipales y sus modificaciones
3. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I.Municipalidad de Vallenar, deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
4. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1. Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre del Sr. Fernando Amaro Cortes Ramos, con domicilio comercial en calle Gabriela Mistral N° 1087 Población Carrera, con el giro de "Artículos electrónicos, bazar y paquetería".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del art.26 del D.L.3063/79 Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingreso vigente para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repc

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
tfcy20240129-04103

Vallenar